



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO INDEM-N02-2024

Referente a la contratación abierta del servicio de limpieza y desinfección de agua de las albercas de las Unidades Deportivas adscrita al Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.



Instituto del
Deporte

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 11:00 horas del día 20 de febrero de 2024, en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, ubicada en Avenida Universidad s/n, Interior Estadio Centenario, Colonia Lienzo Charro, C.P. 62137 Cuernavaca, Morelos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número INDEM-N02-2024, Referente a la contratación abierta del servicio de limpieza y desinfección de agua de las albercas de las Unidades Deportivas adscrita al Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos., de conformidad con los artículos 47 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante, la Ley) y 33 del Reglamento, así como lo previsto en los numerales 6.1 y 19 de las bases de invitación.

El acto es presidido por el C. Germán Villa Castañeda, Director General del Instituto del Deporte y Cultura Físicas del Estado de Morelos, convocante, quien es asistido por los representantes del área requirente y de los servidores públicos que integran el jurado, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 33 párrafo cuarto del Reglamento, solamente se atendieron solicitudes de aclaraciones a las bases, a las personas que lo solicitaron en el día y hora señalado, a través de los medios establecidos de conformidad a lo señalado en el punto 19.2. de las bases., haciendo constar que se recibió una solicitud al correo adriana.cortina@morelos.gob.mx por parte de la empresa "Asesoría Capacitada en Negocios RX S.A. de C.V." misma que solicita aclaración a lo siguiente:

"PRIMERA.- Por la propia y especial naturaleza de los químicos desinfectantes y limpiadores de agua de las albercas aplicados es necesario realizar el mantenimiento en horarios donde no haya usuarios en las albercas ¿Podríamos contar con libertad de horario para realizar la aplicación de químicos en las albercas? Siendo estos antes de la primera hora de clase y apertura al público o después del cierre de las albercas al público."

"SEGUNDA: Al ser albercas de uso constante y de afluencia considerada de usuarios, si el equipo técnico de esta empresa detecta que hay una falla o desperfecto en el equipo de bombeo y/o filtrado en las instalaciones de las albercas ¿Es posible solicitar la optimización de dichos equipos para el correcto servicio de limpieza y desinfección de agua en las albercas de las Unidades Deportivas del Estado de Morelos?"

A lo cual se realiza la siguiente aclaración por cuando al área convocante, representada por el C. Germán Villa Castañeda, Director General del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.

En cuanto los horarios para aplicar los químicos en la alberca tendrían que ser al cierre de las albercas al público, por protección a los usuarios.

Lo referente a si es posible solicitar la optimización de equipos en cuanto a falla o desperfecto, se tendría que notificar primero a este Instituto, para consideración de presupuesto.

En cuanto a la Consejería Jurídica realiza la siguiente observación:

En las constancias de situación fiscal presentadas, manifiestan como actividad las relacionadas a la construcción, no obstante, las mismas deberán ser dirigidas al objeto del procedimiento, es decir, limpieza y desinfección de albercas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO INDEM-N02-2024

Referente a la contratación abierta del servicio de limpieza y desinfección de agua de las albercas de las Unidades Deportivas adscrita al Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.



Instituto del
Deporte

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Por parte de la Contraloría se realizan las siguientes observaciones:

No se da cumplimiento con el Artículo 47 último párrafo de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el cual se indica " En este procedimiento se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionen con los bienes o servicios, objeto del contrato que pretenda celebrarse". Por lo siguiente:

- hay proveedores que se encuentran fuera del Estado.
- Así mismo, solo un proveedor tiene actividades relacionadas con los servicios solicitados; adicionalmente se observa que es una Sociedad Civil, figura que se supone que no tiene objetivos o fines lucrativos, lo cual es contrario a este procedimiento.

Por lo tanto, se recomienda repetir el procedimiento cuidando el cumplimiento de la reglamentación aplicable.

Por lo cual la C. Adriana Cortina Paredes, Subdirectora de Recursos Materiales, manifiesta que se solicitará a las empresas invitadas que las Constancias de Situación Fiscal presentadas sean enfocadas al objeto del presente procedimiento; así mismo deberán presentar Actas constitutivas en la cual se observe que el objeto social sea relacionado.

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el Artículo 40 último párrafo de la Ley, y deberán ser consideradas en la elaboración de proposiciones de los concursantes a este procedimiento.

Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia simple de la presente acta, publicándose en la página del Instituto <http://www.indem.gob.mx> así como en los estrados de las oficinas del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, ubicadas en Avenida Universidad sin número, interior de la Unidad Deportiva Centenario, Col Lienzo del Charro de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62137; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Finalmente se informa, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 22 de febrero, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, de conformidad con los artículos 42 fracción I de la Ley y 38 del Reglamento.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 11:40 horas del día 20 de febrero de 2024.

Esta acta consta de dos fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
NÚMERO INDEM-N02-2024**

Referente a la contratación abierta del servicio de limpieza y desinfección de agua de las albercas de las Unidades Deportivas adscrita al Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

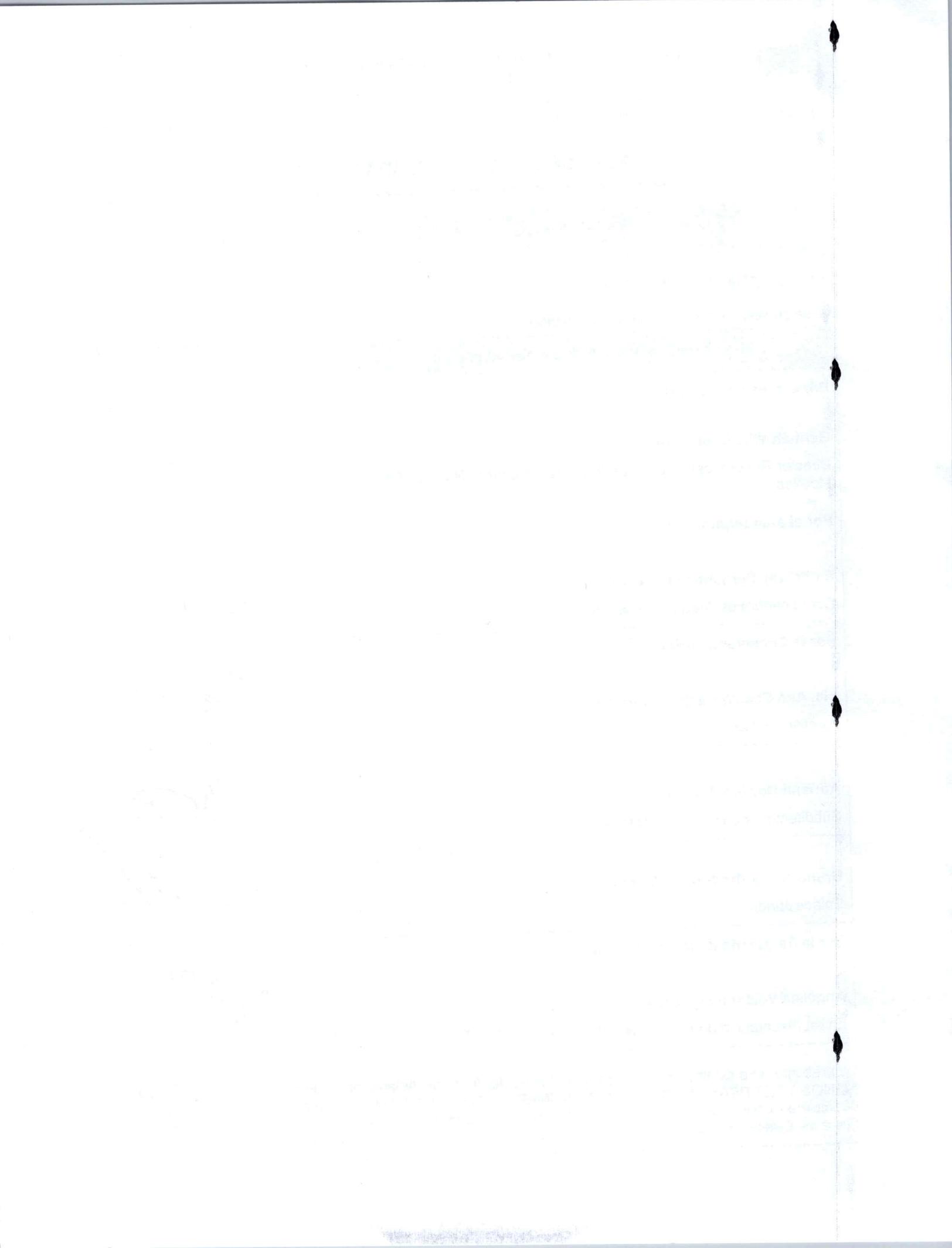
Nombre de los participantes en el acto	Firma
--	-------

Por los concursantes invitados

No se presentó ningún concursante invitado

Nombre de los participantes en el acto	Firma
Por el área Convocante Germán Villa Castañeda Director General del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.	
Por el área requirente: Esthefany Fernández Reséndiz Coordinadora de Área administrativa	
Por la Consejería Jurídica Lic. Ana Beatriz Pacheco Juárez Auxiliar Técnico	
Adriana Cortina Paredes Subdirectora de Recursos Materiales	
Bruno Alejandro Rangel Morales Enlace Jurídico	
Por la Secretaria de la Contraloría: Angélica Velasco Figueroa En representación de la Comisaria Pública en el INDEM	

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de Junta de Aclaraciones de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO INDEM-N02-2024, referente a la contratación del servicio de limpieza y desinfección de agua de las albercas de las Unidades Deportivas adscrita al Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.



Cuernavaca, Mor., a 19 de febrero de 2024

ASUNTO: Se presenta ACLARACIÓN

**C. ESTHEFANY FERNÁNDEZ RESÉNDIZ
COORDINADORA DE ÁREA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE:**

Por medio del presente escrito hacemos el siguiente cuestionamiento para la junta de aclaraciones en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO INDEM-N02-2024 Referente a la contratación del servicio de limpieza y desinfección de agua de las albercas de las Unidades Deportivas adscrita al Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, versando de la siguiente manera:

PRIMERA: Por la propia y especial naturaleza de los químicos desinfectantes y limpiadores de agua de las albercas aplicados es necesario realizar el mantenimiento en horarios donde no haya usuarios en las albercas ¿Podríamos contar con libertad de horario para realizar la aplicación de químicos en las albercas? Siendo estos antes de la primera hora de clase y apertura al público o después del cierre de las albercas al público.

SEGUNDA: Al ser albercas de uso constante y de afluencia considerada de usuarios, si el equipo técnico de esta empresa detecta que hay una falla o desperfecto en el equipo de bombeo y/o filtrado en las instalaciones de las albercas ¿Es posible solicitar la optimización de dichos equipos para el correcto servicio de limpieza y desinfección de agua en las albercas de las Unidades Deportivas del Estado de Morelos?

Es cuanto.

Quedando de sus apreciables comentarios.

Asesoría capacitada en negocios RX S.A. de C.V.

ANGELICA ZOE HERNÁNDEZ QUIROZ

